

PROCESO PARA CERTIFICAR CLASES Y RECIBIR BENEFICIOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL VETERANO (VA)

Los estudiantes que deseen utilizar beneficios educativos del Departamento de Asuntos de los Veteranos (*Department of Veterans Affairs- VA*) deberán seguir los siguientes pasos para asegurarse de que se puedan certificar sus clases a VA y recibir sus beneficios.

1. Todo estudiante que reciba fondos educativos de parte de VA deberá entregar un Certificado de Elegibilidad (*Certificate of Eligibility-COE*) a la Oficina de Servicios al Veterano de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (PUCPR). Estos beneficios incluyen: ***Chapter 33 Post-9/11 GI Bill®, Chapter 30 Montgomery GI Bill®, Chapter 1606 Montgomery GI Bill® – Selected Reserve, and Chapter 35 Dependents' Educational Assistance (DEA)***. Para obtener su Certificado de Elegibilidad favor completar la solicitud en el siguiente enlace: [**How to Apply for the GI Bill® | Veterans Affairs**](#)
 - ✓ Los estudiantes que deseen utilizar el beneficio de ***Chapter 31 Veteran Readiness & Employment (VR&E)*** deben asegurarse de que su consejero de VR&E someta una autorización oficial a la Oficina de Servicios al Veterano de la PUCPR, a través del portal correspondiente para que sus clases puedan ser certificadas a VA. Para más información con relación al ***Chapter 31 Veteran Readiness & Employment (VR&E)*** favor visitar el siguiente enlace: [**Eligibility for Chapter 31 Veteran Readiness and Employment**](#)
2. Todos los créditos previos de estudiantes transferidos deben ser evaluados para estar en cumplimiento con las políticas de VA. Los estudiantes deben solicitar expedientes académicos oficiales de cada universidad o institución a la que hayan asistido previamente, incluso si no completaron ningún curso. Esto incluye universidades y colegios tradicionales, instituciones sin créditos académicos, escuelas técnicas y programas vocacionales (como cosmetología).

Todos los expedientes académicos deben ser enviados directamente por la institución a la Oficina de Registro de la PUCPR.

Además, VA requiere que los miembros del servicio militar y los veteranos presenten expedientes académicos de su formación y experiencia militar para su evaluación y posible otorgamiento de créditos universitarios. Siga las instrucciones a continuación para solicitar su transcripción de créditos militar:

- ***Army, Marine Corps, Navy, or Coast Guard:***
Si usted ha servido o está sirviendo actualmente en cualquiera de estas ramas, solicite su transcripción de créditos militar a través del portal ***Joint Services Transcript (JST)***. Esto aplica a todos los veteranos, personal en servicio activo, reservistas y miembros de la Guardia Nacional.

*Importante: No descargue ni envíe su expediente por correo electrónico. En su lugar, seleccione la opción “**Request Official Transcript**” después de iniciar sesión. Acceda a JST aquí: <https://jst.doded.mil/>

- **Air Force or Space Force:**
Si usted ha servido o está sirviendo actualmente en la Fuerza Aérea o en la Fuerza Espacial, solicite su transcripción de créditos militar a través de *Parchment*, que procesa los registros del *Community College of the Air Force* (CCAF) en *Air University*. Esto también aplica a todos los veteranos, personal en servicio activo, reservistas y miembros de la Guardia Nacional. Acceda a CCAF aquí: [CCAF Transcript](#)
 - Otra opción para solicitar su transcripción de créditos militar es completar el formulario “Autorización Divulgación Transcripción de Créditos Militar” que le provee la Oficina de Servicios al Veterano de la PUCPR. Al completar este formulario, autoriza a la institución a solicitar la transcripción de créditos directamente.
3. Los estudiantes deben asegurarse con su consejero académico de que los cursos en los que están matriculados sean requeridos para la especialidad registrada y estén incluidos en su currículo de estudios. **VA no cubrirá cursos que no sean requeridos para completar el grado en la especialidad en la que está oficialmente registrado el estudiante.**
 4. Los estudiantes que utilizan beneficios educativos bajo los siguientes capítulos: 31 (VR&E), 33 (*Post 9/11 GI Bill®*), 35 (*Dependents' Educational Assistance*) y 1606 (*Montgomery G.I. Bill®/Selected Reserve*) que ya estén matriculados en la institución deberán completar los formularios requeridos para completar la certificación a VA. Podrán obtener estos formularios directamente en la Oficina de Servicios al Veterano o solicitándolos a través del correo electrónico veteranos@pucpr.edu
- Aquellos estudiantes que **utilizarán sus beneficios por primera vez en la PUCPR** deberán completar los siguientes formularios y devolverlos a la Oficina de Servicios al Veterano:
- Acuerdo de Responsabilidades
 - Autorización Divulgación Transcripción de Créditos Militar (no aplica a dependientes)
 - Formulario de Solicitud de Certificación de Beneficios Educativos (correspondiente a su capítulo)
 - Enviar copia de su matrícula oficial validada (en formato PDF)

*Los estudiantes de la PUCPR que continúan utilizando sus beneficios educativos de VA solo deberán completar el *Formulario de Solicitud de Certificación de Beneficios*

Educativos correspondiente a su capítulo y enviarlo con copia de la matrícula oficial validada para el término académico que desea certificar a VA.

5. Cuando todos los documentos requeridos se hayan recibido en la Oficina de Servicios al Veterano de la PUCPR, la certificación de matrícula del estudiante será enviada a VA utilizando la plataforma correspondiente. **Una vez certificadas sus clases, el estudiante es responsable de notificar al Oficial Certificador en la PUPCR cualquier cambio que ocurra en su matrícula y/o su programa de estudios.**

GI Bill® es una marca registrada del Departamento de Asuntos de los Veteranos de los Estados Unidos (VA).